



INFORME SECRETARIAL. 2015-00045-00. Villavicencio, 02 de marzo de 2022 Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvasse proveer

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **22 ABR 2022**

Comoquiera la DIAN expidió el paz y salvo de las obligaciones fiscales de la herencia, y en consecuencia de ello se ha solicitado que se continúe con el trámite de este liquidatorio con miras a que se realice el trabajo de partición, el despacho dispone:

1.- Decretar la partición

2.- Se requiere a los interesados para que en el término de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, de consuno designen Partidor **Se advierte** que de no proceder en la forma indicada o si el Juzgado no acepta el propuesto, se designará uno de la lista de auxiliares de la justicia de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del art. 608 del CPC

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. _____
del _____

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss